



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-004015

Res. 1678/19

ACTA N° 201, de fecha 18 de junio de 2019.

VISTO: La nota elevada por la Dirección de la Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres, solicitando autorización para realizar una colecta a nivel institucional, a favor de la funcionaria Sra. Denisse MIRABALLES FERREIRA;

RESULTANDO: I) que fundamenta la petición el hecho que la casa de la mencionada funcionaria se prendió fuego sufriendo ella y su hijo de diez años lesiones de mucha gravedad, además de haber sufrido perdidas materiales totales, encontrándose ambos internados en el departamento de Montevideo;
II) que dada la premura de contar con ese dinero para poder solventar la recuperación que llevará mucho tiempo, debido a operaciones que se deberán realizar, es que se solicita dicha colecta a nivel institucional;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente autorizar lo solicitado, estableciendo que la colaboración solidaria se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre de la funcionaria, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma;

ATENTO: a lo expuesto;

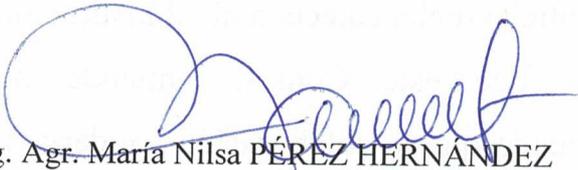
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar una colecta entre funcionarios de la Institución a favor de la funcionaria Sra. Denisse MIRABALLES FERREIRA (C.I 4.191.890-9), de la

Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres, para solventar los gastos que se produjeron debido al incendio de su vivienda.

2) Establecer que la colaboración se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma.

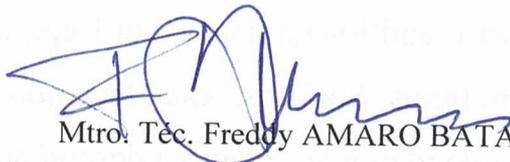
3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Este y a la Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kk